



TEXTO SUSTITUTORIO EL PROYECTO DE LEY 1316/2021-CR CON MODIFICACIONES, ACOMPAÑA TEXTO SUSTITUTORIO, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO INTEGRAL "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS DISTRITOS DE TARAPOTO, MORALES Y LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

SEÑOR PRESIDENTE:

I. JUSTIFICACIÓN

De conformidad con las recomendaciones realizadas por la Oficina de Técnica Legislativa y las consideraciones establecidas en el Manual de Técnica legislativa, se propone el siguiente texto sustitutorio:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS DISTRITOS DE TARAPOTO, MORALES Y LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Artículo único. Declaratoria de necesidad pública

Se declara de necesidad pública la ejecución del proyecto integral de mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo, provincia de San Martín departamento de San Martín.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones de coordinación y ejecución

En el marco de la declaración de necesidad pública e interés nacional establecida en el artículo único, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento en el del marco de sus competencias, articula las acciones que correspondan con el Gobierno Regional San Martín y los gobiernos locales competentes para que adopten las medidas y acciones necesarias para priorizar la ejecución del proyecto de mejoramiento



TEXTO SUSTITUTORIO EL PROYECTO DE LEY 1316/2021-CR CON MODIFICACIONES, ACOMPAÑA TEXTO SUSTITUTORIO, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO INTEGRAL "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS DISTRITOS DE TARAPOTO, MORALES Y LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales señalado en artículo único.

Dese cuenta

Sala del Pleno

Lima, mayo de 2023.

MARIA ACUÑA PERALTA

PRESIDENTA DE LA COMSIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN